

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERALN° *102* -2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.Ica, *27* de febrero de 2024.**VISTOS:**

El Informe N° 056-2024-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 20 de febrero de 2024, EL informe N° 061-2024-EPS EMAPICA S.A. GAF/OTIC de fecha 16 de febrero de 2024; y,

CONSIDERANDOS:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la Localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM, se aprueba la "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las entidades de la Administración Pública" y su Guía de Elaboración, de aplicación a las entidades a que se refiere a que se refiere el artículo 3° de la Ley N° 27785, Ley Organiza del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, sujetas al Sistema Nacional de Informática;

Por su parte, el artículo 4° de la cita Resolución Ministerial, señala que, "Cada año fiscal, las entidades a que se hace referencia en el artículo precedente deberán registrar en la página Web del Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe/poi), el Plan Operativo Informático (POI) correspondiente. El indicado registro deberá realizarse antes del último día hábil del mes de febrero del año al que haga referencia, y la Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) deberá registrarse antes del último día hábil del mes de enero del año siguiente;

Que, el inciso b) del numeral 4.2 de las Disposiciones Generales de la "Guía para la Elaboración, Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las Entidades de la Administración Pública" prescribe, "La aprobación de la formulación, registro y evaluación del Plan Operativo Informático en las entidades del Gobierno Central, Regional y Local, y los Organismos Autónomos es realizada por la máxima autoridad de la entidad; y en las Empresas Públicas y Municipales, por el Directorio de la Empresa o la Gerencia General";

Que, en el marco del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la EPS EMAPICA S.A., en el artículo 13° numeral 13.4, la Gerencia General en ejercicio de sus funciones está facultada para "Proponer o aprobar las directivas, guías, manuales, protocolos, instructivos y procedimientos de administración, recursos humanos, finanzas, presupuesto, inversión pública, relaciones institucionales y otras, en concordancia con lo que establezca el directorio, así como la normativa de dichas materias que le son aplicables, dando cuenta al Directorio de la aplicación de las mismas";

Que, mediante el Informe N° 061-2024-EMAPICA S.A.GAF/OTIC de fecha 16 de febrero de 2024, el jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, remite el proyecto del "Plan Operativo Informático 2024", sustentando la importancia de su implementación e indicando que fue elaborado siguiendo las directrices establecidas en la Resolución Ministerial N° 019-2011-PCM;



...RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 102-2024-GG-EPS EMAPICA S.A.

Que, con el Informe N° 056-2024-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 20 de febrero de 2024, el gerente de Administración y Finanzas, posterior a la evaluación del referido plan, solicita que se apruebe vía acto resolutivo, considerando que su objetivo es buscar la renovación tecnológica en las distintas áreas de la empresa;

Por las consideraciones expuestas, y al amparo de las normas citadas precedentemente, con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO 2024**, de la EPS EMAPICA S.A., que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a registrar el Plan Operativo Informático 2024 en la página Web del Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe/poi), antes del último día hábil del mes de febrero del presente año.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a ejecutar las actividades programadas en el Plan Operativo Informático 2024 de la EPS EMAPICA S.A., con la finalidad de cumplir las metas proyectadas, bajo la supervisión de la Gerencia de Administración y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la asistente administrativo de la Gerencia General, proceda a remitir la presente resolución y su anexo al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.

**EMPRESA MUNICIPAL
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE
ICA S.A. - EPS EMAPICA S.A.**

PLAN OPERATIVO INFORMATICO 2024

OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES



PLAN OPERATIVO INFORMATICO 2024

I MISION

La Oficina de Tecnología de la Información Y Comunicaciones tiene como misión la planificación, organización y ejecución de las actividades vinculadas con las tecnologías y sistemas de información de la empresa, se encarga de implementar proyectos informáticos; administra la actual plataforma tecnológica de la empresa, brinda servicios informáticos y el soporte correspondiente a todas las áreas de la empresa en todas las actividades administrativas y cotidianas.

II VISION

Buscar la renovación tecnológica de última generación en todas las áreas de la empresa para el tratamiento de la información en forma eficiente, confiable y oportuna. Así mismo administrar todos los recursos informáticos, proponiendo y ejecutando proyectos que simplifican los procesos administrativos, de planeamiento y de evaluación de gestión de la Empresa, lo cual permitirá convertirla en una de las más eficientes y modernas.

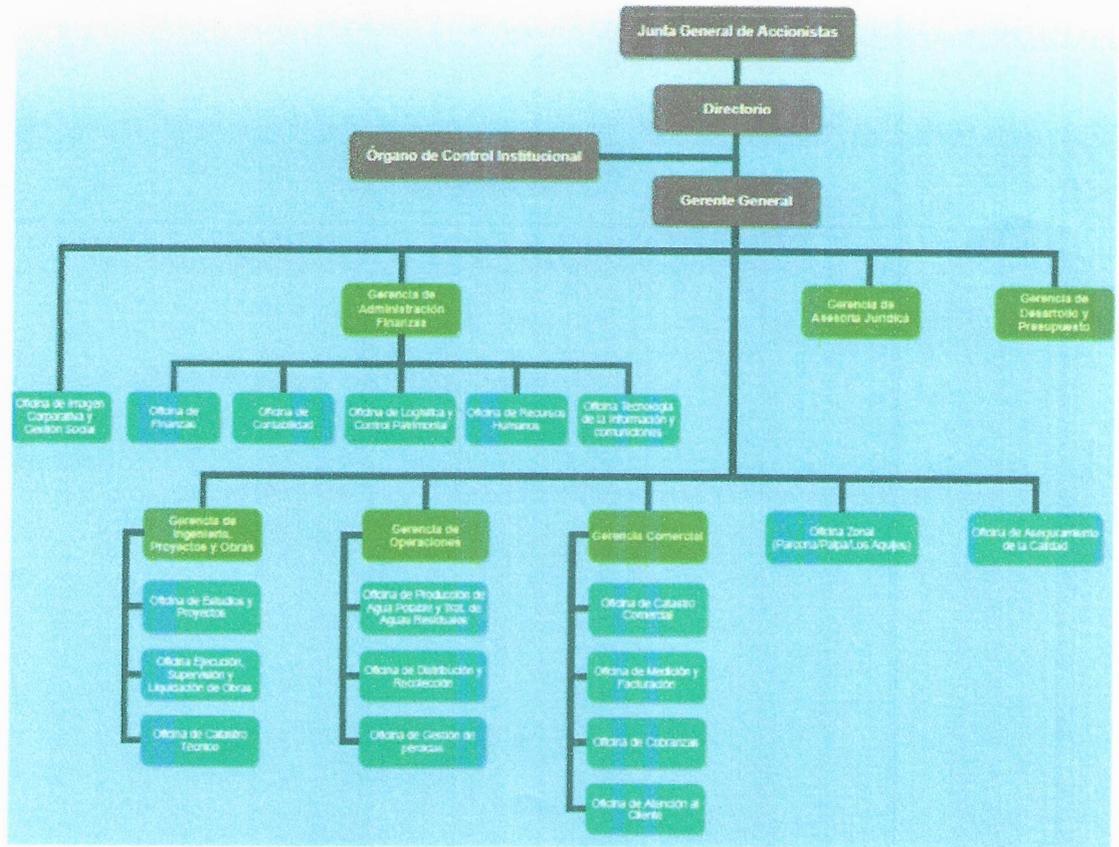
III SITUACION ACTUAL DE LA OFICINA DE INFORMATICA Y GESTION DE LA INFORMACION

a). Localización y dependencia estructural y/o funcional.

Son funciones de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones Planear, Organizar, Dirigir, Controlar y Evaluar el funcionamiento de la Oficina en concordancia con las necesidades de la Empresa y los lineamientos emitidos por los órganos de la Alta Dirección; Asimismo realizar funciones de gerenciar, supervisar orientar y capacitar, de igual manera cumple con la función de protección de los datos registrados en los servidores de la red instalados en la empresa, así como el análisis para el desarrollo de sistemas de información que permitan una óptima comunicación y relación de datos coherentes y compatibles entre los sistemas la gerencia y sus dependencias, asimismo ejerce administración de los equipos de cómputo y su respectivo mantenimiento y servicio técnico.

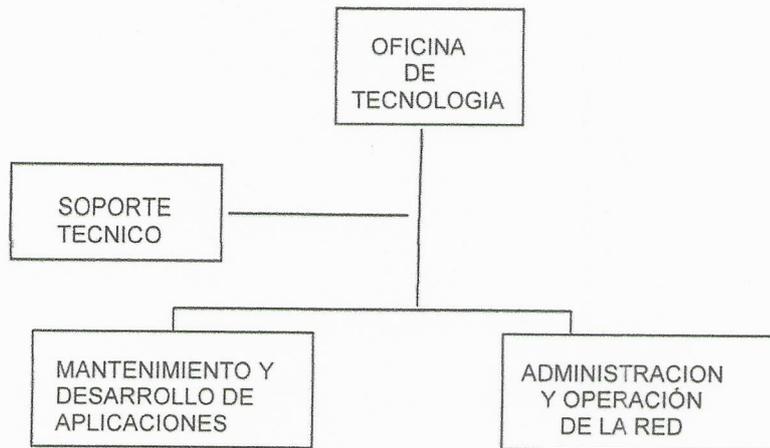


Estructura Organizacional de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ica S.A.



28

La organización interna de la Oficina de Tecnología de la Información se muestra a continuación:



b). Localización y dependencia estructural y/o funcional

RECURSOS HUMANOS	CANTIDAD
JEFE	1
DESARROLLO Y MANTENIMIENTO	0
SOPORTE TECNICO	1
ADMINISTRACION Y OPERACION DE RED	0
PERSONAL ADMINISTRATIVO	3
TOTAL	5

c). Recursos Informáticos y Tecnológicos existentes:

Recursos Informáticos	Cantidad
Servidores	3
Estaciones de Trabajo	175
Laptop	10
Impresoras	34

d). Problemática Actual

Fortalezas

- Personal con experiencia práctica en mantenimiento correctivo y preventivo de hardware.
- Personal con experiencia en los sistemas de la Empresa.
- Identificación de los puntos críticos de la red (hardware).
- Actualización de nuestro parque informático anualmente
- Asignación de recursos por la OTASS para atender necesidades de tecnología.
- Funcionamiento del Sistema eléctrico estabilizado para equipos Electrónicos.
- Interconexión con las localidades.



- Se cuenta con buen ancho de banda de Internet Fibra Óptica
- 02 Servidores modernos.

Debilidades

- Antigüedad del Parque de Impresoras.
- Programa de capacitación de personal restringido.
- Actualización de Call Center y Central telefónica

Oportunidades

- Acelerado desarrollo de la informática en el procesamiento y la transmisión de la información.
- Maximización del uso de Internet como herramienta de acceso a la información.
- Amplio mercado de Hardware y Software.
- Realizar mantenimiento, modificación y mejoramiento de sistemas Institucional.
- Recursos de la OTASS permitirá atender necesidades tecnológicas.
- Localidades recientemente equipadas de hardware y software.
- El Área de operaciones ya tiene software

Amenazas

- Limitación en la actualización de la infraestructura tecnológica por falta de recursos económicos.
- No se cuenta con ambiente físico adecuado
- Alto índice de rotación de personal.
- Licenciamiento de los Software pendientes de formalización.

IV ALINEAMIENTO CON EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Objetivos Institucionales	Objetivos Específicos
- Proporcionar oportunamente a todas las áreas de la empresa los servicios de informática e instrumentos de gestión de acuerdo con las exigencias y metas del plan estratégico empresarial.	- Brindar soporte informático a todas las áreas de la Institución para que puedan desarrollar sus actividades normalmente. - Mejorar la comunicación de la Sede Central con sus administraciones. - Sustituir equipos de cómputo desfasados tecnológicamente. - Crecimiento ordenado del Sistema de Red de datos. - Mantenimiento de los Sistemas.



V ESTRATEGIAS PARA EL LOGRO DE LAS METAS DEL PLAN OPERATIVO INFORMATICO.

- Realizar cronológicamente programas de mantenimiento preventivo y correctivo del parque informático para evitar posibles fallas en cuanto a su rendimiento.
- Continuar la adquisición de equipos informáticos de última tecnología para continuar con la sustitución de los obsoletos que actualmente utilizan el personal de la Institución.
- Continuar con un crecimiento ordenado de nuestra red de datos obteniendo un mejoramiento del fluido y buen funcionamiento de los sistemas.
- Actualización y mantenimiento de los sistemas instalados en la Institución.
- Capacitación al personal en herramientas informáticas

VI PROGRAMACION DE ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS INFORMATICOS.



Formato Nro 1 - 001
ACTIVIDADES Y PROYECTOS INFORMATICOS

- I. Denominación de la actividad o proyecto:**
GA-OT-AD-01 IMPLEMENTACION DEL PLAN DE
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA
ACTIVIDAD PRESUPUESTAL ADMINISTRATIVA
- II. Datos Generales:**
- 2.1 Unidad Ejecutora: Oficina de Tecnología de la Información y
Comunicaciones
- 2.2 Duración: Enero a Diciembre 2024
- 2.3 Costo Total Aproximado: S/ 31,200.00
- III. De la Actividad o Proyecto:**
- 3.1 Descripción
Gestionar el mantenimiento de los equipos informáticos para la actividad
presupuestal administrativa.
- 3.2 Objetivos
Optimizar el funcionamiento de los equipos para un mejor flujo de
información de los sistemas.
- IV. Meta Anual:**
Comprende el desarrollo de la implementación del plan de mantenimiento de equipos
informáticos.
- V. Cobertura:**
Todas las áreas de la Empresa.
- VI. Areas Involucradas:**
Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones
- VII. Productos Finales:**
Servicio de Mantenimiento de Equipos Informáticos
- VIII. Usuarios de Productos Finales:**
Todas las áreas de la Empresa.



Formato Nro 1 - 002
ACTIVIDADES Y PROYECTOS INFORMATICOS

I. Denominación de la actividad o proyecto:

GA-OT-AG-02 IMPLEMENTACION DEL PLAN DE
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA
ACTIVIDAD PRESUPUESTAL AGUA Datos Generales:

- 2.1 Unidad Ejecutora: Oficina de Tecnología de la Información y
Comunicaciones
2.2 Duración: Enero a Diciembre 2024
2.3 Costo Total Aproximado: S/ 38,500.00

II. De la Actividad o Proyecto:

- 3.1 Descripción
Gestionar el mantenimiento de los equipos informáticos para la actividad
presupuestal agua.
3.2 Objetivos
Optimizar el funcionamiento de los equipos para un mejor flujo de
información de los sistemas.

III. Meta Anual:

Comprende el desarrollo de la implementación del plan de mantenimiento de equipos
informáticos

IV. Cobertura:

Todas las áreas de la Empresa.

V. Areas Involucradas:

Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones

VI. Productos Finales:

Servicio de Mantenimiento de Equipos Informáticos

VII. Usuarios de Productos Finales:

Todas las áreas de la Empresa.



Formato Nro 1 - 003
ACTIVIDADES Y PROYECTOS INFORMATICOS

- I. Denominación de la actividad o proyecto:**
GA-OT-CO-03 IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA ACTIVIDAD PRESUPUESTAL COMERCIALIZACION.
- II. Datos Generales:**
- 2.1 Unidad Ejecutora: Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones
- 2.2 Duración: Enero a Diciembre 2024
- 2.3 Costo Total Aproximado: S/ 15,000.00
- III. De la Actividad o Proyecto:**
- 3.1 Descripción
Gestionar el mantenimiento de los equipos informáticos para la actividad presupuestal comercialización.
- 3.2 Objetivos
Optimizar el funcionamiento de los equipos para un mejor flujo de información de los sistemas.
- IV. Meta Anual:**
Comprende el desarrollo de la implementación del plan de mantenimiento de equipos informáticos.
- V. Cobertura:**
Todas las áreas de la Empresa.
- VI. Areas Involucradas:**
Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones
- VII. Productos Finales:**
Servicio de Mantenimiento de Equipos Informáticos
- VIII. Usuarios de Productos Finales:**
Todas las áreas de la Empresa.



Formato Nro 1 - 004
ACTIVIDADES Y PROYECTOS INFORMATICOS

- I. Denominación de la actividad o proyecto:**
GA-OT-AD-04 MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO AVALON.
- II. Datos Generales:**
- | | | |
|-----|-------------------------|--|
| 2.1 | Unidad Ejecutora: | Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones |
| 2.2 | Duración: | Enero a Diciembre 2024 |
| 2.3 | Costo Total Aproximado: | S/ 30,000.00 |
- III. De la Actividad o Proyecto:**
- 3.1 Descripción
Recibir el soporte anual del ERP AVALON para mantener el correcto flujo de la información administrativa.
- 3.2 Objetivos
Mantener el sistema administrativo en óptimo funcionamiento.
- IV. Meta Anual:**
Comprende el desarrollo de la implementación del mantenimiento del sistema integrado AVALON
- V. Cobertura:**
Todas las áreas de la Empresa.
- VI. Areas Involucradas:**
Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones
- VII. Productos Finales:**
Soporte Anual de AVALON
- VIII. Usuarios de Productos Finales:**
Todas las áreas de la Empresa.



Formato Nro 1 - 005
ACTIVIDADES Y PROYECTOS INFORMATICOS

- I. Denominación de la actividad o proyecto:**
GA-OT-AD-05 MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO COMERCIAL E-SIINCO WEB.
- II. Datos Generales:**
- | | |
|-----------------------------|--|
| 2.1 Unidad Ejecutora: | Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones |
| 2.2 Duración: | Enero a Diciembre 2024 |
| 2.3 Costo Total Aproximado: | S/ 54,200.00 |
- III. De la Actividad o Proyecto:**
- 3.1 Descripción
Recibir el soporte del sistema ESIINCO WEB para mantener el correcto flujo de la información comercial.
- 3.2 Objetivos
Mantener el sistema comercial en óptimo funcionamiento.
- IV. Meta Anual:**
Comprende el desarrollo de la implementación del mantenimiento del sistema integrado Comercial ESIINCO WEB
- V. Cobertura:**
Todas las áreas de la Empresa.
- VI. Areas Involucradas:**
Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones
- VII. Productos Finales:**
Servicio de profesional especialista en el ESIINCO WEB
Servicio de soporte del ESIINCO WEB
- VIII. Usuarios de Productos Finales:**
Todas las áreas de la Empresa.



Formato Nro 1 - 006
ACTIVIDADES Y PROYECTOS INFORMATICOS

- I. Denominación de la actividad o proyecto:**
GA-OT-AD-06 SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS.
- II. Datos Generales:**
- | | |
|-----------------------------|--|
| 2.1 Unidad Ejecutora: | Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones |
| 2.2 Duración: | Enero a Diciembre 2024 |
| 2.3 Costo Total Aproximado: | S/. 53,955.00 |
- III. De la Actividad o Proyecto:**
- 3.1 Descripción
Alquiler de impresoras por un periodo determinado las cuales realizaran impresiones, copias y escaneos de documentos de carácter oficial de las oficinas determinadas para el desarrollo de sus funciones.
- 3.2 Objetivos
Alquiler de Impresoras para la impresión de documentos de carácter oficial de las Oficinas.
- IV. Meta Anual:**
Alquiler de Impresoras para la impresión de documentos de carácter oficial de las Oficinas
- V. Cobertura:**
Todas las áreas de la Empresa.
- VI. Areas Involucradas:**
Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones
- VII. Productos Finales:**
Servicio de Alquiler impresoras.
- VIII. Usuarios de Productos Finales:**
Todas las áreas de la Empresa.



Formato Nro 1 - 007
ACTIVIDADES Y PROYECTOS INFORMATICOS

- I. Denominación de la actividad o proyecto:**
GA-OT-AD-07 RESTRUCTURACION DEL SISTEMA DE RED DE DATOS
- II. Datos Generales:**
- | | |
|-----------------------------|--|
| 2.1 Unidad Ejecutora: | Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones |
| 2.2 Duración: | Enero a Diciembre 2024 |
| 2.3 Costo Total Aproximado: | S/. 92,978.00 |
- III. De la Actividad o Proyecto:**
- 3.1 Descripción
Debido al crecimiento del número de equipos en la empresa el cableado se encuentra desordenado y no obedece a ningún estándar de calidad. Es urgente la culminación del cableado.
- 3.2 Objetivos
Optimizar la velocidad de la red de datos de la institución
Ordenar y aumentar los puntos de red de datos.
- IV. Meta Anual:**
Culminar con el cableado estructurado para optimizar la velocidad de transmisión de datos y mejor funcionamiento de los sistemas.
- V. Cobertura:**
Todas las áreas de la Empresa.
- VI. Areas Involucradas:**
Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones
- VII. Productos Finales:**
Servicio de Cableado Estructurado Culminado
- VIII. Usuarios de Productos Finales:**
Todas las áreas de la Empresa.



18

Formato Nro 1 - 008
ACTIVIDADES Y PROYECTOS INFORMATICOS

- I. Denominación de la actividad o proyecto:**
GA-OT-AD-08 MANTENIMIENTO Y REPOTENCIACIÓN DE SERVIDORES
- II. Datos Generales:**
- 2.1 Unidad Ejecutora: Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones
- 2.2 Duración: Enero a Diciembre 2024
- 2.3 Costo Total Aproximado: S/. 37,500.00
- III. De la Actividad o Proyecto:**
- 3.1 Descripción
Mantenimiento y Repotenciación de los servidores de la Empresa.
- 3.2 Objetivos
Optimizar el flujo de información de los sistemas
- IV. Meta Anual:**
Alcanzar óptimo rendimiento de las comunicaciones entre la Sede Central y las Localidades.
- V. Cobertura:**
Todas las áreas de la Empresa.
- VI. Areas Involucradas:**
Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones
- VII. Productos Finales:**
Servicio de mantenimiento y reparación de servidores
- VIII. Usuarios de Productos Finales:**
Todas las áreas de la Empresa.



Formato Nro 1 - 009
ACTIVIDADES Y PROYECTOS INFORMATICOS

- I. Denominación de la actividad o proyecto:**
GA-OT-AD-09 IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SEGURIDAD DE DATOS
- II. Datos Generales:**
- 2.1 Unidad Ejecutora: Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones
- 2.2 Duración: Enero a Diciembre 2024
- 2.3 Costo Total Aproximado: S/. 30,000.00
- III. De la Actividad o Proyecto:**
- 3.1 Descripción
Estudio, evaluación, diagnóstico y elaboración de Plan de Seguridad Informática de la EPS EMAPICA S.A.
- 3.2 Objetivos
Proteger los datos e información que administra la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación.
- IV. Meta Anual:**
Comprende el desarrollo de la implementación del plan de seguridad de datos.
- V. Cobertura:**
Todas las áreas de la Empresa.
- VI. Areas Involucradas:**
Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones
- VII. Productos Finales:**
Seguridad gestionada con proveedor de servicios.
- VIII. Usuarios de Productos Finales:**
Todas las áreas de la Empresa.



Formato Nro 1 - 010
ACTIVIDADES Y PROYECTOS INFORMATICOS

- I. Denominación de la actividad o proyecto:**
GA-OT-AD-10 GESTION Y OPERATIVIDAD DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACION
- II. Datos Generales:**
- 2.1 Unidad Ejecutora: Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones
- 2.2 Duración: Enero a Diciembre 2024
- 2.3 Costo Total Aproximado: S/ 241,010.00
- III. De la Actividad o Proyecto:**
- 3.1 Descripción
Es un plan que consolida un conjunto de subactividades que se detallan a continuación:
- Alojamiento Web Hosting
 - Mantenimiento radios de emergencia
 - Mantenimiento Sistema Dactilar
 - CLOUD PRO 4
 - Servicio de Digitalización
 - Ampliación de la línea eléctrica estabilizada
 - Actualización del Portal Institucional
 - Plan De Mantenimiento Informático
 - Materiales y Accesorios de Cómputo
 - Servicio especializado de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Sistema de Video Vigilancia
 - Viáticos por comisión de servicios
 - Mantenimiento de pozo a tierra
- 3.2 Objetivos
Definir un conjunto de requerimientos y recomendaciones en cuanto a nuestra infraestructura tecnológica, para garantizar una óptima calidad en el funcionamiento.
- IV. Meta Anual:**
Comprende el desarrollo de la implementación del Plan de Mantenimiento de varias sub actividades tecnológicas
- V. Cobertura:**
Todas las áreas de la Empresa.
- VI. Areas Involucradas:**
Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones
- VII. Productos Finales:**
Comprende el desarrollo de la implementación del Plan de Mantenimiento de varias sub actividades tecnológicas
- VIII. Usuarios de Productos Finales:**
Todas las áreas de la Empresa.



15

FORMATO N° 2

PROGRAMACION DE ADQUISICIONES INFORMATICAS 2021

I. Adquisiciones de Hardware:

Presupuesto Asignado: S/. 15,000.00

TIPO DE EQUIPO	CANT.	PPTO. ASIGN.	FUENTE FINANC.
• Impresoras	5	15,000.0	
• Otros	2	11,500.0	

II. Adquisiciones de Equipos de Comunicación:

Presupuesto Asignado: S/. 00

TIPO DE EQUIPO	CANT.	PPTO. ASIGN.	FUENTE FINANC.

III. Adquisiciones de Sistemas de Seguridad de Redes y Datos:

Presupuesto Asignado: S/. 00

TIPO DE EQUIPO	CANT.	PPTO. ASIGN.	FUENTE FINANC.

IV. Adquisiciones de Software:

Presupuesto Asignado: S/. 0.00

TIPO DE SOFTWARE / NOMBRE DE SOFTWARE	CANT. LICENCIAS	PPTO. ASIGN.	FUENTE FINANC.
• Sistema Operativo			
• Software de Escritorio			

V. Adquisiciones de Servicios Informáticos:



Presupuesto Asignado: S/. 55,500.00

DESCRIPCION	EJECUCION		PPTO. ASIGNADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
	Fch. inicio	Fch. De término		
Servicio de Mantenimiento del Sistema Institucional y Sistema Comercial	01/01/23	31/12/23	55,500.00	

VI. Desarrollo de Sistemas:

Presupuesto Asignado: NS/. 0.00

SISTEMA Y/O APLICATIVO	FUNCIONABILIDAD				TIPO DE DESARROLLO		PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
	MONO USUARIO	RED	INTRANET	INTERNET	PROPIO	POR TERCEROS	ASIGNADO	

VII. Recursos Humanos a Contratar:

Presupuesto Asignado: NS/. 0.00

Recursos Humanos	Cantidad

VIII. Capacitación y Fortaleza Institucional:

Presupuesto Asignado: NS/. 5,000.00

DESCRIPCION	EJECUCION		PPTO. ASIGNADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
	Fch. inicio	Fch. De término		
(A) CAPACITACION A USUARIOS (B) CAPACITACION A PERSONAL INFORMATICO			5,000.00	



IX. Proyectos a iniciarse en el año 2023:

Presupuesto Asignado: S/. 624,343.00

Item	Descripción Actividad	Total S/.
1	IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA ACTIVIDAD PRESUPUESTAL ADMINISTRATIVA	31,200.00
2	IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA ACTIVIDAD PRESUPUESTAL AGUA	38,500.00
3	IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA ACTIVIDAD PRESUPUESTAL COMERCIALIZACION.	15,000.00
4	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO AVALON	30,000.00
5	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO COMERCIAL E-SIINCO WEB.	54,200.00
6	SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS.	53,955.00
7	RESTRUCTURACION DEL SISTEMA DE DATOS	92,978.00
8	MANTENIMIENTO Y REPOTENCIACIÓN DE SERVIDORES	37,500.00
9	IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SEGURIDAD DE DATOS	30,000.00
10	GESTION Y OPERATIVIDAD DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACION	241,010.00
Total S/.		624,343.00



Anexos:

- Resolución Ministerial N° 019-2011-PCM
- GUIA PARA ELABORAR LA FORMULACION Y EVALUACION DEL PLAN OPERATIVO INFORMATICO DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA



Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI)
Presidencia del Consejo de Ministros (PCM)

**GUIA PARA ELABORAR LA FORMULACIÓN Y
EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INFORMATICO
DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA**

DIRECCIONES GENERALES

1.1. Del Consejo

- 1) Como entidad de la Administración Pública en base al contenido del Plan Estratégico Institucional y el Plan de Desarrollo de la entidad de la entidad en el Perú - La Agencia Digital Peruviana, elabora registros y evalúa el Plan Operativo Informativo de la entidad que tiene atribuciones para:
- 2) El seguimiento de la ejecución de la información de la entidad en la versión electrónica en la página Web de la ONGDI - Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática.
- 3) La gestión de los recursos humanos y materiales necesarios para la ejecución del Plan Operativo Informativo de la entidad en el Perú - La Agencia Digital Peruviana, la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática de la Oficina Ejecutiva de Planificación y con los órganos ejecutores de la entidad para el Plan Operativo Informativo.



ESQUEMA DE PRESENTACION DEL PLAN OPERATIVO DE INFORMÁTICA

- d) Las actividades y proyectos contenidos en el Plan Operativo Informático, son aquellas que están consideradas y presupuestadas en los objetivos específicos descritos en los Planes Estratégicos de cada entidad.
- e) Al concluir el ejercicio fiscal de cada año, cada entidad procederá a evaluar el Plan Operativo Informático; en cuya acción de presentación, aplicará el esquema contenido en el Anexo N° 02 y Anexo N° 02.1. La evaluación técnica guardará relación directa con el Plan Operativo formulado y registrado en la página Web de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI).
- f) El Anexo N° 03 comprende el Glosario de Términos de la presente norma.

4.2 De los Procedimientos:

- a) La Dirección de Informática de las entidades públicas (o la que haga sus veces), formulará, registrará y evaluará su respectivo Plan Operativo Informático.
- b) La aprobación de la formulación, registro y evaluación del Plan Operativo Informático en las entidades del Gobierno Central, Regional y Local, y los Organismos Autónomos es realizada por la máxima autoridad de la entidad; y en las Empresas Públicas y Municipales, por el Directorio de la Empresa o la Gerencia General.
- c) El Plan Operativo Informático será registrado en el Sistema elaborado para tal fin, el que se constituye como único medio válido para el registro y cumplimiento, el mismo que se encuentra en la página Web del Portal del Estado Peruano: www.peru.gob.pe/poi, antes del último día hábil del mes de Febrero de cada año.
- d) El Plan Operativo Informático se dará por recibido una vez que el responsable del área de Informática o quien haga sus veces comunique a la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI), la culminación del registro del mismo. La comunicación será enviada al correo electrónico: ongei@pcm.gob.pe
- e) La evaluación del Plan Operativo Informático será registrado en el Sistema elaborado para tal fin, el que se constituye como único medio válido para el registro y cumplimiento, el mismo que se encuentra en la página Web del Portal del Estado Peruano: www.peru.gob.pe/poi, antes del último día hábil del mes de Enero del año siguiente al registrado en la formulación del Plan Operativo Informático (POI).
- f) La evaluación del Plan Operativo Informático se dará por recibido una vez que el responsable del área de Informática o quien haga sus veces comunique a la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI), la culminación del registro del mismo. La comunicación será enviada al correo electrónico: ongei@pcm.gob.pe.

V. **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

- a) Para el adecuado cumplimiento de la presente Guía, el responsable de la Dirección de Informática, (o quien haga sus veces) podrá utilizar la Guía para elaborar la formulación, registro y evaluación del Plan Operativo Informático que orientará la formulación de los Planes y estará disponible en la página Web de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM): www.pcm.gob.pe, y en la de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI): www.ongei.gob.pe, o en formato papel en la Calle Francisco Toledo N° 219, Urbanización La Virreyna, Surco, Lima.
- b) Las entidades comprendidas en los alcances de la presente Guía, que incumplan con la presentación del Plan Operativo Informático y la Evaluación correspondiente al ejercicio fiscal de cada año, en los plazos establecidos, serán pasibles de las sanciones que provengan de los hallazgos realizados por el incumplimiento de la presente por parte de la Contraloría General de la República:
- c) Para las consultas pertinentes, se encuentran a disposición de las entidades públicas el correo electrónico siguiente: ongei@pcm.gob.pe y los siguientes números de teléfono: 274-4356 y/o 274-4358 Anexos 104,107 y 110.



FICHA TÉCNICA PARA LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS INFORMÁTICOS

IV. Alineamiento con el Plan Estratégico Institucional y Sectorial.

Procedimiento por el cual se establece la correspondencia entre los objetivos generales del Plan Estratégico Institucional y el Plan Sectorial. Los objetivos específicos presupuestados de las direcciones o gerencias de informática (o quienes hagan sus veces), deberán estar articulados con el Plan Estratégico de su Institución.

- a) **Objetivos Sectoriales**
Especificar los objetivos sectoriales que corresponden a las funciones de la institución.
- b) **Objetivos Institucionales**
Tomando como base los objetivos sectoriales, señalar los objetivos institucionales relacionados con la actividad informática.
- c) **Objetivos específicos**
Los objetivos específicos de la dirección o gerencia de informática, son aquellas actividades vinculadas con el rol informático, propio de cada institución y que se encuentran debidamente presupuestadas para el período fiscal de cada año. Estos objetivos, deben ser considerados parte integrante del Plan Operativo Informático.

OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL/INSTITUCIONAL	OBJETIVOS INSTITUCIONALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS (Informáticos)

En las entidades públicas, cuyos objetivos específicos y proyectos, coinciden con los proyectos informáticos expuestos en el Plan de Desarrollo de Sociedad de la Información y la Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico, incorporarán un breve comentario detallando los avances establecidos en el desarrollo de los mismos.

V. Estrategias para el logro de las metas del Plan Operativo Informático.

Las Estrategias estarán orientadas a definir líneas maestras de acción de corto plazo para cada año fiscal. Las Direcciones o Gerencias Informáticas, dirigirán sus esfuerzos para el logro de las metas específicas, en el marco de las directrices establecidas por el Plan Operativo Informático.

VI. Programación de Actividades y/o Proyectos Informáticos. (Ver Formato N° F1)

Incluir las actividades y proyectos informáticos, los mismos que deberán ser clasificados de la siguiente manera: (a) Orientado a los Ciudadanos, (b) Orientado a las Empresas, (c) Orientados a la Gestión Institucional, (d) Normativas institucionales, (e) De capacitación, (f) De difusión (eventos y producción de publicaciones), de acuerdo a los siguientes formatos.



FORMATO N° F2

FICHA TÉCNICA PARA LA PROGRAMACIÓN DE ADQUISICIONES INFORMÁTICAS PARA CADA AÑO FISCAL

I. Adquisiciones de Hardware:

Presupuesto Total Asignado: S/.

TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD	PRESUPUESTO Asignado	FUENTE DE FINANCIAMIENTO (*)
Computadoras (Estaciones de Trabajo)			
Servidores			
Impresoras			
Otros			

(*) 1: Propio. 2: Proveniente de otras fuentes de la Institución. 3: Cooperación Internacional. 4: Otros.

II. Adquisiciones de Equipos de Comunicación:

Presupuesto Total Asignado: S/.

TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD	PRESUPUESTO Asignado	FUENTE DE FINANCIAMIENTO (*)

(*) 1: Propio. 2: Proveniente de otras fuentes de la Institución. 3: Cooperación Internacional. 4: Otros.

Tipo de Equipo : Router, Switch, Módem, entre otros.
Cantidad : Número de unidades adquiridas por cada tipo de equipo.



V. Desarrollo de Sistemas:

Presupuesto Total Asignado: S/.

SISTEMA Y/O APLICATIVO INFORMÁTICO	FUNCIONABILIDAD				TIPO DE DESARROLLO		PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO (*)
	Mono usuario	Red	Intranet	Internet	Propio	Por Terceros	Asignado	
(a) Sistemas de información orientados al ciudadano -								
(b) Sistemas de información orientados a las empresas. -								
(c) Sistemas de Información orientados a la Gestión Interna. -								

(*) 1: Propio. 2: Proveniente de otras fuentes de la Institución. 3: Cooperación Internacional. 4: Otros.

Sistema y/o aplicativo informático : Nombres de los sistemas y/o aplicativos a desarrollar.

VI. Adquisiciones de Servicios Informáticos:

Presupuesto Total Asignado: S/.

DESCRIPCIÓN	EJECUCIÓN		PRESUPUESTO Asignado	FUENTE DE FINANCIAMIENTO (*)
	Fecha de Inicio	Fecha de termino		
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				

(*) 1: Propio. 2: Proveniente de otras fuentes de la Institución. 3: Cooperación Internacional. 4: Otros.

Descripción : Servicio de digitalización, elaboración del plan estratégico, elaboración del plan de seguridad, servicio de auditoría de red, de mantenimiento de PCs, mantenimiento de servidores, pozo a tierra, entre otros.



ANEXO N° 03

FORMATO N° 01

IX. Consolidado de Proyectos a ejecutarse en el año:

Presupuesto Total Asignado:

NOMBRE DEL PROYECTO	EJECUCIÓN		PRESUPUESTO Asignado	FUENTE DE FINANCIAMIENTO (*)
	Fecha de Inicio	Fecha de termino		

(*) 1: Propio. 2: Proveniente de otras fuentes de la Institución. 3: Cooperación Internacional. 4: Otros.

Nombre del Proyecto : Proyectos de desarrollo de sistemas y necesidades tecnológicas de la institución.

NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	PRESUPUESTO ASIGNADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO (*)



representada por Lineamientos de Política³ - Objetivos Generales - Objetivos Específicos - Actividades y/o Proyectos.

CUADRO 2: RECURSOS HUMANOS

Personal	Cantidad
o Total de personal en la institución	
o Personal con acceso a la computadora	
o Personal con acceso a Internet	
o Total de personal informático*	

* Incluye personal nombrado y contratado (directivos, analistas, programadores, auxiliares y otros).

CUADRO 3: PRESUPUESTO DEL ÁREA DE INFORMÁTICA

Detalle del Presupuesto	Presupuesto
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	
PRESUPUESTO DEL ÁREA DE INFORMÁTICA	
o Presupuesto asignado a actividades informáticas	
o Presupuesto asignado a los proyectos	
o Presupuesto total asignado a las adquisiciones informáticas	
o Otros	

* Incluye adquisiciones de hardware, equipos de comunicación, sistemas de seguridad en redes y datos, software, servicios informáticos, capacitación, etc.

² Son parámetros cualitativos y cuantitativos que detallan la medida en la cual un determinado objetivo ha sido logrado. Al ser instrumentos de medición de las principales variables asociadas al cumplimiento de los objetivos, constituyen una expresión cuantitativa de lo que se pretende alcanzar y mediante lo cual establece y mide sus propios criterios de éxito, y proveen la base para el seguimiento de su desempeño.

³ Para este caso "El Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información y la Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico".



ANEXO Nº 02.1
INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA GESTIÓN INFORMÁTICA

ACTIVIDAD, PROYECTO, SISTEMA Y/O APLICATIVO INFORMÁTICO	LIMITACIONES	MEDIDAS CORRECTIVAS IMPLEMENTADAS	OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS
(a) Orientado al ciudadano 1. Actividad o Proyecto 1 2.....			
(b) Orientado a las empresas 1. Actividad o Proyecto 1 2....			
(c) Orientado a la gestión interna. 1. Actividad o Proyecto 1 2.....			
(d) Normativas 1. Actividad o proyecto 1 2....			
(e) Capacitación 1. Actividad o proyecto 1 2.....			
(f) Difusión (eventos y publicaciones) 1. Actividad o Proyecto 1 2.....			

- b) **Sugerencias al Sistema Nacional de Informática:** Describir acciones sugeridas que debería implementar el Sistema Nacional de Informática para superar las limitaciones existentes en la Administración Pública. Ejemplo: sistema de pagos en línea, bases de datos de uso horizontal, metadatos, etc.
- c) **Propuestas de Sistemas y/o Aplicativos Informáticos:** Se deberán consignar en el siguiente cuadro aquellos desarrollos de programas, sistemas y/o aplicativos informáticos que la Jefatura del Área Informática considere necesarios (no considerados en el presente documento) y que no hayan sido planificados en el corto y mediano plazo.

ACTIVIDAD, PROYECTO, SISTEMA Y/O APLICATIVO INFORMÁTICO	FUNCIONABILIDAD				TIPO DE DESARROLLO		PRESUPUESTO (Aproximado)
	Mono usuario	Red	Intranet	Internet	Propio	Por Terceros	
(a) Orientado al ciudadano -							
(b) Orientado a las empresas -							
(c) Orientado a la gestión interna -							



- **Indicadores de Producto:** Se asocian a Acciones Permanentes o Temporales. Miden la cantidad o calidad de un bien o servicio provisto y los cambios que se van a producir.

- **Cobertura del Servicio:** Este indicador mostrará el nivel de cobertura alcanzado por el proyecto, servicio o actividad.

$$I_1 = \frac{\text{Número de Usuarios Beneficiados}}{\text{Usuarios que Demandan el Servicio}} \times 100$$

NOTA: Usar el Cuadro 1

- **% Personal que Accede a la Tecnología:** Indica el porcentaje de personal que accede a una computadora y /o Internet.

$$I_2 = \frac{\text{Personal con Acceso a computadora}}{\text{Personal Total de la Institución}} \times 100$$

NOTA: Usar el Cuadro 2

- **% Presupuesto (Ppto.) Institucional destinado a las TI:** Indica el porcentaje del presupuesto total de una institución destinado a la adquisición de tecnología, ejecución de tareas, actividades, proyectos referentes a la tecnología de información.

$$I_3 = \frac{\text{Ppto. del Área de Informática}}{\text{Ppto. Institucional}}$$

NOTA: Usar el Cuadro 3

- **% de Acciones orientadas al ciudadano:** Indica la proporción existente entre el número de actividades, proyectos y/o sistemas que se destinan al ciudadano como cliente y el número total de actividades, tareas, proyectos y/o sistemas desarrollados por el área informática.

$$I_4 = \frac{\text{\# de actividades orientadas al ciudadano}}{\text{\# total de actividades del área informática}} \times 100$$



ANEXO N° 03

ACTIVIDAD INFORMÁTICA.-

Manejo de la información, abarcando tanto la creación, procesamiento, almacenamiento, transmisión y visualización de la misma, utilizando las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) como herramienta principal. También se incluye la capacitación del personal informático y de los usuarios con relación a un aplicativo, sistema informático o herramientas informáticas.

AMBITO DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMÁTICA.-

La Instrumentación jurídica y de mecanismos técnicos para el ordenamiento de los recursos de cómputo y de la actividad informática del Estado, así como toda la documentación asociada; la operación y explotación de los bancos de datos y archivos magnéticos de información a los servicios de la gestión pública. Corresponde a este desarrollo la planeación sistemática de proceso, métodos y técnicas apoyadas en ciencia y técnica aplicada, que se establece con el fin de usar, procesar y transportar información.

PLAN DE DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION EN EL PERU.-

El Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú, es un documento oficial del Estado que recoge los principios establecidos en la Primera Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, realizada en Ginebra en Diciembre del año 2003. Además toma en cuenta los principios consensuados en el marco de foros internacionales sobre la Sociedad de la Información, tales como los Principios de la Agenda de Conectividad para las Américas y los Principios Rectores de la Declaración de Bávoro.

POLÍTICA NACIONAL DE INFORMÁTICA.-

Es un documento que presenta el marco general de actuación del Estado en el uso de las Tecnologías de Información (TI), como medio o instrumento de apoyo a la construcción del desarrollo nacional, consta de propósitos estratégicos que engloba líneas de acción para la incorporación ordenada, racional, sistemática y efectiva de las Tecnologías de Información (TI) en el país, a fin de facilitar el tránsito a la Sociedad de la Información.

ESTRATEGIA NACIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO.-

El objetivo principal es acercar la administración del Estado y sus procesos a la ciudadanía y a las empresas, proveyendo servicios de calidad, accesibles, seguros y oportunos, a través del uso intensivo de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC).

PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN.-

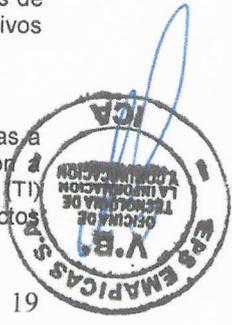
Es un instrumento de gestión de mediano plazo, responde a la necesidad de lograr que el tratamiento de la información (considerado en términos de disponibilidad) y de las tecnologías de gestión, hoy disponibles, ayuden al cumplimiento de los objetivos generales definidos para las unidades de cada institución. Con esta perspectiva, los planes de Tecnología de Información (TI) se encuadran dentro del marco más general de la Planificación Estratégica. La Planificación Estratégica de Tecnología de Información se puede considerar como la realización táctica de los objetivos estratégicos ya definidos para la Planificación Estratégica, los cuales tienen las siguientes características: (a) Definición precisa de los Sistemas de Información. (b) Una planificación ajustada para la Implantación de dichos sistemas, considerando prioridades y recursos económicos, tecnológicos, de servicios, y los recursos humanos necesarios.

PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO.-

Es un instrumento de gestión que permite definir y orientar las actividades informáticas de acuerdo al Plan Estratégico Institucional y Sectorial. Este plan, prioriza y evalúa la ejecución de actividades informáticas, relacionadas con computadoras, aplicativos, proyectos, redes y comunicaciones, metodologías, auditoría e Internet en función a la disponibilidad presupuestal. El Plan Operativo Informático tiene por objeto orientar el cumplimiento de la Misión Institucional, en el marco de la Visión establecida por la Alta Dirección a través de la creación de una infraestructura informática y de servicios que permita el cumplimiento de los objetivos institucionales.

PROYECTO INFORMÁTICO.-

Constituye un conjunto de actividades ordenadas, sistemáticas, debidamente presupuestadas y orientadas a alcanzar un objetivo u objetivos, en un período de tiempo determinado, que contribuyen a dar solución a problemas significativos para una institución, o al país, en los cuales las Tecnologías de Información (TI) puedan cumplir un papel trascendente. En el marco del Plan de Desarrollo Informático, los proyectos



PODER EJECUTIVO

**PRESIDENCIA DEL
CONSEJO DE MINISTROS**

Autorizan viaje del Ministro de Salud a Cuba y encargan su Despacho a la Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 004-2011-PCM**

Lima, 13 de enero del 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota EC-6/2011 de fecha 10 de enero de 2011, la Embajada de la República de Cuba traslada la invitación efectuada por el Dr. Roberto Morales Ojeda, Ministro de Salud Pública de la República de Cuba, a su homólogo, Dr. Óscar Raúl Ugarte Ubilluz, Ministro de Salud de la República del Perú, a fin de realizar una Visita Oficial a la República de Cuba;

Que, la referida Visita Oficial estará comprendida del 16 al 19 de enero de 2011;

Que, en el marco del Acuerdo de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Salud Pública de la República de Cuba y el Ministerio de Salud de Perú, resulta necesario que el señor Ministro de Salud confirme su participación en la Visita Oficial a la que ha sido invitado, con la finalidad de permitir la incorporación de nuevas líneas de asistencia técnica y profesional, que contribuirán al desarrollo de capacidades y al fortalecimiento de la infraestructura de salud de ambos pueblos;

Que, los gastos de participación en el citado evento, serán asumidos por la Organización Panamericana de la Salud;

Que, la presente Resolución Suprema no irrogará gasto alguno al Pliego Presupuestario del Ministerio de Salud;

Que, en tanto dure la ausencia del Titular, resulta necesario encargar la cartera de Salud;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127° de la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del Ministro de Salud, señor OSCAR RAUL UGARTE UBILLUZ, a la República de Cuba, del 16 al 19 de enero de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar la Cartera de Salud a la señora Manuela Esperanza García Cochagne, Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 3°.- La presente Resolución no irrogará gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
Presidente del Consejo de Ministros
y Ministro de Educación

OSCAR UGARTE UBILLUZ
Ministro de Salud

589799-5

Aprueban la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las entidades de la Administración Pública y su Guía de Elaboración

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 19-2011-PCM**

Lima,

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Operativo Informático - POI, constituye un instrumento de gestión de corto plazo, que permite definir las actividades informáticas de las entidades de la Administración Pública integrantes del Sistema Nacional de Informática en sus diferentes niveles;

Que, el artículo 17° del Decreto Legislativo Núm. 604, señala que respecto de los órganos del Sistema Nacional de Estadística e Informática, las Oficinas Seccionales de Estadística e Informática son las encargadas de la producción y del servicio estadístico e informático en su sector, asimismo, en cada Organismo Central, Institución Pública Descentralizada y Empresa del Estado se constituirá una oficina de estadística y/o informática para realizar actividades de producción y servicio estadístico e informático;

Que, el artículo 7° del Decreto Supremo Núm. 043-2001-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INEI, establece que los Sistemas Nacionales de Estadística e Informática están conformados, por los niveles siguientes: Central: el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI); las Oficinas Seccionales de Estadística e Informática y demás Oficinas de Estadística e Informática de los Ministerios; de los Organismos Centrales, de las Instituciones Públicas Descentralizadas; de las Empresas del Estado; así como de los Poderes Públicos y Organismos Autónomos; Departamental: las Oficinas Departamentales de Estadística e Informática del INEI, las Oficinas de Estadísticas e Informática de los Consejos Transitorios de Administración Regional y de los Sectores, así como de las Empresas Públicas y demás Organismos Públicos en este ámbito; y, Local: los Organos de Estadística e Informática de las Municipalidades y demás entidades públicas del ámbito local;

Que, mediante el artículo 1° del Decreto Supremo Núm. 066-2003-PCM, se decreta la Fusión por Absorción de la Subjefatura de Informática del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de su Secretaría de Gestión Pública (SGP);

Que, posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 49° del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo Núm. 063-2007-PCM, y modificado por el Decreto Supremo Núm. 057-2008-PCM y el Decreto Supremo Núm. 010-2010-PCM, la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI), se constituye en el Órgano Técnico Especializado dependiente jerárquicamente del Presidente del Consejo de Ministros, y se encarga de dirigir, como Ente Rector, el Sistema Nacional de Informática, y de implementar la Política Nacional de Gobierno Electrónico e Informática;

Que, las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control, que refiere el artículo 3° de la Ley Núm. 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Informática;

Que, la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) de la Presidencia del Consejo de Ministros, ha propuesto como actividad permanente la formulación y evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las entidades de la Administración Pública y su respectiva Guía de Elaboración;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Núm. 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo Núm. 063-2007-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébese la "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las entidades de la Administración Pública" y su Guía de Elaboración

